



DECRETO HORARIO FERIAS 2023

Referencia: OCU.INI.TERRAZ

Expediente: T2023/0381

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA
DE VALLADOLID
PZA. DE LA UNIVERSIDAD 4
47002 VALLADOLID**

ASUNTO: Establecimiento del horario de instalación de las terrazas de hostelería en vía pública durante las Ferias y Fiestas de Valladolid 2023

Pongo en su conocimiento que el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, (mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023), dictó Decreto nº 6056 de fecha 30 de agosto de 2023 con el siguiente tenor literal:

“Iniciado de oficio, por acuerdo de la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano, para la ampliación del horario de instalación de terrazas de hostelería en la vía pública durante las fiestas de la Virgen de San Lorenzo, y atendido que:

El horario de instalación de terrazas de hostelería en vía pública se establece por Decreto nº 4937 de 27 de julio de 2018, siendo el siguiente:

- de 9.00 a 1.00 horas -domingo a jueves y festivos
- de 9.00 a 2.00 horas -viernes, sábados y vísperas de festivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación, asimismo, los arts. 75.1.b) y art. 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León, así como la Ordenanza sobre Ruidos y Vibraciones aprobada por Acuerdo del Pleno de 7 de mayo de 2013.

Segundo.- Respecto a la instalación de terrazas en vía pública por los establecimientos de hostelería, es de aplicación lo dispuesto en el ORDENANZA REGULADORA DE



TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de 3 de marzo de 2015.

Tercero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art.127.1.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/5115, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, teniendo en cuenta el interés social de las fiestas de la ciudad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar, **parcialmente**, la ampliación del horario de las terrazas de hostelería durante las **Ferias y Fiestas de Valladolid para los días viernes 1, sábado 2, jueves 7, viernes 8 y sábado 9, todos del mes de septiembre de 2023**, como máximo en una hora más de la establecida para el cierre (las 3:00 horas), manteniéndose el horario habitual el resto de días.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid, a la Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, así como a la Policía Municipal a los efectos procedentes.

En Valladolid, a 30 de agosto de 2023

Firmado:

❖ *Francisco A. Pérez Nieto,
El Vicesecretario General,
P.D. El Jefe del Servicio de
Espacio Público e Infraestructuras,*